



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Nuestra Constitución Provincial en su artículo 59, hace referencia "a la salud como un derecho esencial y un bien social que hace a la dignidad humana. Los habitantes de la Provincia tienen derecho a un completo bienestar psicofísico y espiritual, debiendo cuidar su salud y asistirse en caso de enfermedad".

La salud es un derecho humano, independientemente del: género, raza, religión, orientación sexual, edad, capacidad, ciudadanía.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) al hablar de la salud, hace especial hincapié en la salud universal, que incluye a todas las personas y comunidades y la necesidad que tengan acceso, sin discriminación alguna, a servicios de salud sin tener que exponerse a dificultades financieras. Abarca toda la gama de servicios de salud, desde la promoción hasta la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados al final de la vida. Y éstos deben ser de calidad, integrales, seguros, eficaces y asequibles para todos.

Sin dudas, que hace falta una fuerte voluntad política, cada país, cada provincia y por qué no decirlo cada comunidad, puede construir sistemas de salud fuertes, desde sus lugres y responsabilidades, tratando de ser, no dejando a nadie de lado.

El Día Mundial de la Salud 2019 tiene lugar a medio camino entre la Conferencia Mundial Sobre Atención Primaria de Salud, celebrada en Astaná (Kazajstán) en octubre de 2018, y la reunión sobre la cobertura sanitaria universal, que se celebrará en la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2019.

Cada 7 de abril se conmemora el aniversario de la creación de la Organización Mundial de la Salud, ocurrido en el año 1948. Cada año se elige para ese día un tema que pone de relieve una esfera de interés prioritario para la salud mundial. Para el presente año en la Región de las Américas, estas celebraciones se han enfocado en torno a la salud universal, bajo el lema "Salud Universal: Para todos y todas en todas partes".

No es una fecha ni un lema que deban pasar desapercibidos, sin lugar a dudas el lema se encuentra en consonancia de lo que estipula nuestra manda constitucional, razón por la cual se deben visibilizar todas



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

las acciones que desarrollen en nuestra provincia en virtud de la celebración.

Por ello:

Autora: Soraya Yauhar.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Declarar de interés sanitario, educativo y social las acciones que se desarrollen el 7 de abril próximo, en el ámbito de la provincia de Río Negro, en el marco del día Mundial de la Salud, bajo el lema "Salud Universal: Para todos y todas en todas partes".

Artículo 2°.- De forma.